

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES



TRABAJO FINAL DE GRADO
MANUSCRITO CIENTÍFICO

El rol de la Organización de Estados Americanos en el fortalecimiento democrático de los procesos electorarios de América Latina. La implementación de voto electrónico.

The role of the Organization of American States in the democratic strengthening of the electoral processes in Latin America. The implementation of electronic voting.

Autor: Silveira López Mateo

Legajo: VRIN04163

Tutor: Sesma María Inés

San Francisco, Córdoba 22 de noviembre de 2020

Índice

Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Método	18
Diseño	18
Participantes	19
Instrumentos	19
Análisis de datos	20
Resultados	20
<i>Metodologías propuestas por la OEA para las Misiones de Observación Electoral.</i>	21
<i>Análisis de las Misiones de Observación Electoral, los informes y las recomendaciones en los procesos electorales de Perú y El Salvador 2018.</i>	24
<i>Conocer los mecanismos de la OEA en materia de organización electoral e implementación de tecnologías electorales en los procesos electorales de Perú y El Salvador en 2018.</i>	26
Discusión	27
Referencias	35

Resumen

La presente investigación buscó identificar la labor y el accionar de las Misiones de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos y la implementación de tecnologías electorales, entre ellas el voto electrónico, en los procesos electorarios de Perú y El Salvador en 2018. Para llevar a cabo esta investigación se recogieron estudios, proyectos, documentos, manuales, informes y recomendaciones brindadas por la Organización de Estados Americanos, se identificaron metodologías estrictamente delimitadas, planes de acción estandarizados y aplicables, además de la colaboración institucional que puede brindar una Organización Internacional a los Estados en materia de implementación de tecnologías electorales, como lo es el voto electrónico para promover el fortalecimiento democrático. La implementación de tecnologías electorales planteó los interrogantes sobre si esta metodología debiera empezar a implementarse, o no, en los futuros procesos electorales y renovó las intenciones de continuar investigando sobre la línea de democracia, procesos y tecnologías electorales.

Palabras claves: MOE, OEA, voto electrónico, procesos electorarios, democracia.

Abstract

This research sought to identify the work and actions of the Electoral Observation Missions of the Organization of American States and the implementation of electoral technologies, including electronic voting, in the electoral processes of Peru and El Salvador in 2018. To carry out During this research, studies, projects, documents, manuals, reports and recommendations provided by the Organization of American States were collected, strictly defined methodologies, standardized and applicable action plans were identified, in addition to the institutional collaboration that an International Organization can provide to States regarding the implementation of electoral technologies, such as electronic voting to promote democratic strengthening. The implementation of electoral technologies, one of them electronic voting, raised questions about whether or not this methodology should begin to be implemented in future electoral processes, and renewed the intentions to continue researching the line of democracy, electoral processes and technologies.

Keywords: MOE, OEA, electronic voting, electoral processes, democracy.

Introducción

En el transcurso del siglo pasado, y a lo largo de muchas décadas, numerosos países de América Latina fueron víctimas de golpes de Estado que devinieron en gobiernos de facto, época dónde se vieron totalmente vulnerados los derechos humanos y políticos. A pesar de este contexto, las organizaciones internacionales ya habían establecido normas y reglas para la promoción y establecimiento de democracias representativas, las cuales se encontraban enunciadas en La Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 21, inciso 3 establece que:

[...] la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto [...] (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1948, p. 6).

De igual importancia, en el Pacto Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas (1966), expresamente en el artículo 25 insta a:

[...] Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas

por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores [...] (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1966, p. 9).

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por medio de un tratado multilateral adoptado por la Organización de Estados Americanos (1969) en sus prerrogativas establece en su art 23 en lo relacionado al goce de derechos políticos: “votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores”(p. 9). A pesar de los mecanismos y las herramientas brindadas por las organizaciones internacionales, las dictaduras latinoamericanas actuaron con total desmedro de los derechos políticos de las personas, los cuales se vieron vulnerados por el accionar de las mismas a través de mecanismos como elecciones fraudulentas, exclusión arbitraria de votantes en los padrones, fluctuaciones injustificadas en los conteos, proscripción de partidos opositores, poca transparencia e irregularidades en los escrutinios, entre otros

Por otro lado, en el proceso del regreso a la democracia, los países latinoamericanos se enfrentaron a la ardua tarea de fortalecer las instituciones democráticas y con ellas garantizar el respeto hacia los derechos humanos. A su vez, uno de los tantos objetivos de los gobiernos electos, fue la consolidación de los derechos políticos. En ese contexto mundial, los Estados han promovido por medio de las organizaciones internacionales, acciones cooperativas para el mejoramiento de los procesos electorarios. La oleada democrática que comenzó en la década del 70, influyó en las organizaciones internacionales a efectos de desarrollar esfuerzos que promuevan las democracias representativas y el respeto

por las elecciones limpias en los Estados Latinoamericanos. En los años 80 con la creación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), se establece un organismo dependiente de éste, denominado Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) que, como dice Carrillo (2007) “mediante dichas asociaciones se promovieron misiones de observación electoral y asistencia técnica que tenían como objetivo básico la celebración de elecciones limpias y transparentes” (p. 85).

Esta nueva época, marcada por la recuperación de los gobiernos representativos, instó a que los Estados enarbolaran los principios democráticos, con normas y valores establecidas, para el reconocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos. Una primera aproximación a la idea de democracia se encuentra en Sartori (2007), que considera que la democracia quiere decir poder popular, las democracias deben ser lo que dice la palabra: sistemas y regímenes políticos donde el pueblo es el que manda. En esta línea, el respeto de los procesos electorarios son unos de los mecanismos claves dentro de las instituciones estatales para garantizar el funcionamiento de los gobiernos representativos.

Ya por la década del 90, la Organización de Estados Americanos (OEA) tuvo un rol fundamental en la región ya que, por medio de una orden ejecutiva creó la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD), cuyas responsabilidades fueron:

[...] ofrecer un programa de apoyo para la promoción de la democracia, que pueda responder con prontitud y eficiencia a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y procedimientos democráticos [...]

(Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, 1990, p. 1).

Así, los antecedentes mencionados, denotan que las organizaciones internacionales y regionales por medio de sus mecanismos de acción, han establecido una relación clave de cooperación en materia eleccionaria con los Estados. A lo largo de todo el siglo pasado, la humanidad afrontó un sinnúmero de guerras, modificaciones normativas y cambios geopolíticos estructurales en el ámbito internacional, que dieron nacimiento a diferentes tipos de teorizaciones en un intento de explicar la coyuntura global. Por lo tanto, el análisis de la realidad internacional, se puede abordar desde diferentes ópticas teóricas, las cuales permiten entender las dinámicas creadas por los diferentes actores del sistema internacional y su manera de vincularse en un mundo globalizado.

Es por lo dicho que se abordará este trabajo desde una de las teorizaciones que emergieron para describir el comportamiento de los actores internacionales en un mundo tan cambiante, la perspectiva liberal de las relaciones internacionales. El liberalismo tuvo su apogeo en el período post guerras mundiales, donde intentó estructurar un orden internacional respaldado por el derecho y donde fuera posible la cooperación, entendiendo que el conflicto, puede ser evitable y comprendiendo que los derechos humanos estarían amparados en el marco de un Estado democrático (Abad Quintanal, 2019).

Por su parte, Prado Lallande (2014) afirma que, desde la perspectiva liberal, la cooperación internacional constituye un rasgo distintivo de la dinámica global. Es decir, mientras los realistas tienen una visión pesimista de las Relaciones Internacionales (permeadas por el conflicto y la lucha por el poder como fin último), los liberales son más

bien optimistas respecto de las posibilidades de que los Estados y muchos otros actores internacionales colaboren entre sí.

Las organizaciones, interactúan con otros actores y entidades en post de alcanzar determinados propósitos, examinando sus normas internas, estructuras, procesos de toma de decisiones, gestión y resultados generados (Lallande, 2014). Al abordarlo desde una visión liberal, dicha investigación hace énfasis en el desempeño de estas entidades de cooperación regional e internacional, a través de su rol transcendental en el fortalecimiento democrático de los Estados y sus herramientas de cooperación electoral. Cuando se habla de fortalecimiento democrático, se re direcciona a la calidad democrática, que se define como una estructura institucional estable que cuenta con elecciones libres, competitivas, inclusivas y universales, Estado de derecho (imperio de la ley, división de poderes, derechos individuales, igualdad ante la ley) y una red de rendición de cuentas que configuran de forma independiente al Estado y a la sociedad. Se centra en evaluar las condiciones para la celebración de elecciones, en la transparencia y eficacia de los resultados electorales para determinar quién debe ejercer el poder político, en la efectividad del Estado de derecho y en los procedimientos de rendición de cuentas, entre otros (Rivas Leone, 2015).

La organización estipulada para este trabajo es, la OEA, ya que cumple con las particularidades antes mencionadas. Es en dicha etapa donde se hallan los motivos de la investigación, la cual se enfocará en el trabajo que realiza en materia electoral la OEA a través del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, mediante Misiones de Observación Electoral y Cooperación Técnica (MOES). En este sentido, la OEA ha desplegado más de 246 MOES desde 1962, en casi todos los países miembros, con un total

de más de 10.000 observaciones internacionales, además de implementar 25 proyectos de cooperación técnica en 11 países de la región (Organización de Estados Americanos, 2017).

Uno de los mecanismos que busca garantizar la transparencia de los procesos, son las Observaciones Electorales, de evaluación imparcial e independiente de los procesos electorales, que acompaña los numerosos procesos democratizadores iniciados en los últimos años, convirtiéndose en una clara expresión del compromiso de la Comunidad Internacional con la promoción de los valores democráticos y de los Derechos Humanos. Las mismas actúan a través de las Misiones de Observación Electoral (MOE'S), definido por la OEA (2008) como el instrumento jurídico con organización propia por medio del cual se lleva a cabo una observación electoral internacional.

Por su parte, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) está a cargo de desarrollar y profesionalizar la cooperación técnica, por medio de observaciones electorales, dichas organizaciones regionales y sus respectivas herramientas aportan a los Estados incalculables mecanismos para prevenir todo tipo de acciones que atenten contra los derechos políticos y la democracia, estableciendo pautas para lograr que los procesos electorales sean limpios, pacíficos y transparentes (Organización de Estados Americanos, 2017).

El marco teórico escogido, permite entender el protagonismo que comienzan a tener las instituciones internacionales en el sistema internacional, ya que por más que para éste enfoque el Estado siga siendo el actor internacional más importante, no es el único, concediéndole mayor relevancia a otros actores, como lo son las Organizaciones Internacionales. Desde esta concepción, las organizaciones internacionales y los regímenes influyen significativamente en el comportamiento de los Estados y desempeñan funciones

importantes, tales como: proporcionar información, permiten reducir los costos de las transacciones, establecen reglas comunes para todos, refuerzan el cumplimiento de normas, establecen enlaces entre diferentes temas, mejoran la cooperación como resultado de la reducción de asimetrías o deficiencias de información, proveen oportunidades acrecidas de negociación y crean un ambiente de transparencia y de monitoreo necesario para el cumplimiento de las normas (Pinto, 2007).

De esta manera, la importancia de la democracia como finalidad de las Observaciones Electorales, se recalca la investigación sobre los orígenes y el progreso de la Observación Electoral Internacional por medio de las Organizaciones regionales y su papel en América Latina, se indaga además sobre el concepto, las modalidades y metodologías de las mencionadas Observaciones (Pascual Planchuelo, 2015). A su vez, se puede analizar el principio de no intervención y la injerencia de las observaciones en los órganos electorales nacionales, su normativa y sus correspondientes procesos, desde una perspectiva desde las relaciones internacionales y el Derecho Internacional Público observando el impacto de las observaciones electorales en el proceso electoral local (Hidalgo Bayzer, 2013).

Igualmente, Fereidenberg (2017) intentó establecer criterios de calidad para garantizar el respeto de las prácticas políticas en Estados de América Latina. En dicho trabajo se analiza el respeto de los Estados hacia los estándares internacionales de integridad electoral, la garantía del ejercicio de los derechos políticos, la satisfacción de las expectativas de la ciudadanía y el respecto al modo en que se organizan las elecciones. Así también como Meilan (2018), indaga sobre el rol de las nuevas tecnologías de la información en las observaciones electorales, investigando las ventajas y las desventajas de su uso en las mismas, si aportan cambios sustanciales, si son coherentes con los objetivos de la

observación y analizando proyectos de observación colectiva en los procesos electorales de América Latina.

Por otro lado, retomando la cuestión de la tecnología aplicada a los procesos electorales, el gobierno peruano publicó en el año 2005 la Ley N° 28581, sancionando una modificación en la ley orgánica de elecciones y disponiendo de la implementación del voto electrónico a través medios informáticos. Asimismo, en el año 2010 se publica la Ley N° 29603 que inviste a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, (ONPE), un organismo constitucionalmente autónomo, de autoridad máxima en lo relativo a la organización, ejecución y publicación de los datos oficiales de los procesos electorales del país; así como también, la autoriza a emitir normas reglamentarias para la implementación progresiva y gradual del voto electrónico (Ley N° 28581, 2005).

Es así que la modalidad mencionada, comenzó a aplicarse desde el año 2011 en un total de catorce procesos electorales, tanto en elecciones municipales, regionales, generales y presidenciales, como en referéndums y consultas populares (Ley N° 29603, 2010). De la misma forma, cada uno de los países de Latinoamérica debe poseer una codificación legislativa que establezca alguna entidad con atribuciones, responsabilidades y obligaciones a la hora de la celebración de elecciones, que garantice autonomía y seguridad jurídica. En dicho caso se indagó en las funciones del Tribunal Supremo Electoral (TSE) salvadoreño que, por medio del código electoral, en su art 79 le indica velar por el cumplimiento de la constitución y leyes que garanticen el derecho de organización y participación política, como también convocar, organizar, dirigir y vigilar los procesos electorales de los procesos eleccionarios salvadoreños (Código Electoral, Artículo 79).

Si bien cada Estado posee regulaciones y entidades autónomas a la hora de organizar una elección, el regreso de la democracia en América Latina no fue sencillo, supuso una difícil transición, en la cual debieron reivindicarse valores y principios democráticos. En esta línea es que adhieren las organizaciones internacionales como la OEA, a colaborar en el mejoramiento y el fortalecimiento de la organización electoral por medio, por ejemplo, de iniciativas y proyectos de modernización, como la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el voto electrónico. Dentro de este paradigma tecnológico el desarrollo de las tecnologías de la información creó un contexto donde el acceso a los medios informáticos es de alcance universal.

Así, en un intento de delimitar una aproximación del concepto de voto electrónico, Prince (2006) lo define como:

[...] la aplicación de dispositivos y sistemas de tecnología de la información y telecomunicaciones al acto del sufragio total, o parcialmente, a todo el proceso electoral, o a algunas de las distintas actividades del sufragio, el registro y verificación de la identidad del elector. Incluyendo la emisión misma del voto en una urna electrónica (con o sin impresión inmediata de boleta en papel para control del ciudadano o de la autoridad); el recuento en la mesa o el global consolidado, la transmisión de resultados, u otras actividades [...] (Prince, 2006, p. 27).

De la misma forma que las legislaciones de los Estados buscaron modernizar los procesos electorarios, la OEA, mediante su acompañamiento por medio de sus planes de

acción, intentó auxiliar a los mismos en el transcurso de la implementación gradual de los medios electrónicos en la organización electoral. Así, se indagó en los antecedentes de los Estados que progresivamente adoptaron las tecnologías de la información y el voto electrónico en algunas elecciones, con el objetivo de conocer las experiencias en su implementación.

Es por lo dicho, que en el marco de esta investigación, se buscó conocer y explorar las prácticas en la implementación de estos sistemas tecnológicos alrededor de América Latina. En el caso de Perú, durante el año 2013 se llevó a cabo el Seminario Internacional: experiencias comparadas en la implementación del voto electrónico. En este sentido el seminario buscó abordar la temática relativa a las tecnologías de la información, pretendiendo dejar sentados antecedentes sobre la práctica de la implementación del voto electrónico en América Latina e intentando promover los debates acerca de su uso.

A lo largo de los últimos años, la organización, la planificación y la ejecución de los eventos electorales han sufrido grandes modificaciones, debido a la implementación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que se considera oportuno que las experiencias adquiridas sean compartidas en toda Latinoamérica, fomentando la discusión y el debate abierto, garantizando la inclusión de todos los actores que forman parte del proceso democrático ya que, la posibilidad de implementación del voto electrónico en los países de la región es vital. (OEA, 2013).

El aggiornamento electoral tuvo un gran impacto en los procesos electorarios de América Latina, los gobiernos solicitaron medios idóneos e innovadores para garantizar a la ciudadanía su derecho al voto, asegurar la transparencia y mejorar la eficiencia de los procesos electorarios a través de la adopción de nuevas tecnologías. Por lo tanto, se recopiló

un estudio que tenía como objeto presentar una propuesta de modelo de democracia electrónica a partir del uso de la tecnología, analizando el empleo del voto electrónico en mecanismos de participación ciudadana, entendiéndolo como generador de canales de información, de deliberación y de toma de decisiones que contribuyen con el fortalecimiento democrático.

Sin embargo, a pesar de que la tecnología en sí misma no es inherentemente democrática, posee características funcionales al quehacer democrático.

[...] se ha pensado que la tecnología puede representar una herramienta de gran utilidad para las democracias. El argumento central para incentivar su empleo en la política tiene que ver con la promoción al acceso a la información y la transparencia, y abrir espacios para la deliberación y la toma de decisiones que incluyan a los ciudadanos [...] (Hernández Trejo, 2020, p. 1).

A partir del apogeo de internet, es que comienza a pensarse en los beneficios que las tecnologías podrían proporcionar al fortalecimiento democrático. Una de las ventajas que se planteó, giró en torno a la introducción del voto electrónico en los procesos electorales, y es a partir del mencionado estudio que se pretende entender el desarrollo de la implementación de la tecnología en la democracia.

Con los antecedentes anteriormente propuestos, se observa que el desempeño de las organizaciones internacionales en materia electoral han mutado. Carrillo (2006) destaca que en un primer momento, en el marco de los procesos de recuperación democrática en América Latina, estos organismos estuvieron atentos a la limpieza de las elecciones, posteriormente

fueron ampliando sus intereses hacia la mejora de la infraestructura electoral, la financiación de los partidos, las cuotas de género y la incorporación de grupos excluidos de los derechos políticos, entre otras cuestiones.

En estos últimos años se ha podido dilucidar la intensificación de la labor de la OEA en materia electoral, haciendo foco en problemáticas emergentes como lo es la infraestructura y la organización electoral. Si bien las investigaciones académicas denotan el análisis de rol de las organizaciones internacionales en materia electoral, la mayoría lo hacen desde una perspectiva del derecho internacional y desde las ciencias políticas, por ende se identifica la falta de producción desde una perspectiva de las Relaciones Internacionales, y el consecuente análisis de dichas entidades y su injerencia en el sistema internacional.

Es por lo dicho que el siguiente trabajo se pregunta ¿Cuál es el trabajo de la OEA, el DECO y las MOE'S en el fortalecimiento democrático? ¿Aportan estas organizaciones elementos sustanciales para el perfeccionamiento de la infraestructura electoral y el uso de tecnologías electorales en las elecciones de los Estados? ¿Cuáles son las metodologías llevadas adelante por estas entidades? ¿Las misiones de observación, los informes y las recomendaciones de estas organizaciones generan bases sólidas en los procesos eleccionarios de los Estados? ¿Son las tecnologías electorales, más precisamente el voto electrónico, herramientas que contribuyen al fortalecimiento democrático e institucional?

Las preguntas anteriores explicitan los fines de este trabajo, que si bien existen investigaciones sobre el rol de las organizaciones internacionales en materia electoral, pocas son las que exploran la cooperación de las mismas en infraestructura electoral, específicamente en labores de organización electoral y tecnologías electorales, por lo cual se realizará una investigación sobre las metodologías dispuestas por la OEA en Misiones de

Observación Electoral y el análisis de los informes y las recomendaciones realizada por las mismas en los procesos electorales de Perú y El Salvador en 2018.

Objetivo general

Identificar la labor y el accionar de las Misiones de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos y la implementación de tecnologías electorales en los procesos eleccionarios de Perú y El Salvador en 2018.

Objetivos específicos

- Describir la metodología utilizada en las Misiones de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos en relación a los procesos eleccionarios.
- Analizar las misiones de observación electoral, los informes y las recomendaciones de la OEA.
- Conocer los mecanismos de la OEA en materia de organización electoral e implementación de tecnologías electorales en los procesos electorales de Perú y El Salvador en 2018.

Método

Diseño

La investigación en cuestión es de alcance descriptivo, el cual indagó sobre una temática que ya fue estudiada, aunque se han alcanzado conocimientos científicos desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, muchos de esos trabajos investigan sobre las cuotas de género, la financiación de partidos políticos, el acceso a los medios de comunicación y la inclusión de minorías indígenas. El siguiente trabajo, especificará la labor realizada por la Organización de Estados Americanos, el Departamento de Cooperación y Observación Electoral y Las Misiones de Observación Electoral, analizando las metodologías aplicadas por cada una de ellas en los procesos electorales de Perú y El Salvador en 2018, específicamente en materia de organización y tecnologías electorales, proponiendo analizar propiedades, características y rasgos sobre la temática indagada.

Se intentó describir el funcionamiento, el alcance y el impacto de la Organización de los Estados Americanos en la organización electoral y el uso de la tecnología electoral de los Estados, por medio de Misiones de Observación Electoral, los mecanismos de Cooperación Internacional a través de informes y recomendaciones de la entidad americana.

Como se mencionó anteriormente la investigación se abordará desde una perspectiva del campo de las Relaciones Internacionales, adoptando un enfoque cualitativo de investigación. Las metas del presente trabajo fueron la investigación sobre las dinámicas sobre los fenómenos de la cooperación electoral internacional en América Latina y remarcar

el rol de la Organización de Estados Americanos a lo largo de las últimas décadas en materia electoral e implementación de tecnologías electorales.

El diseño del mismo será no experimental, descartando la manipulación de variables, dedicado a la observación de fenómenos tal cual son, en su ambiente natural, para después analizarlos. El tipo de estudio fue longitudinal, a pesar del alcance temporal del análisis de casos de estudio en el año 2018, una de las características del tipo de investigación, fue la de recabar datos en diferentes puntos del tiempo, buscando considerar los procesos y los cambios del fenómeno a lo largo de las últimas décadas, con el objeto de entender la evolución de los procesos electorales (Hernández Sampieri; Fernández y Baptista, 2010).

Participantes

No existen participantes directos, sin embargo, se considera que las instituciones participantes en el trabajo de investigación son: La Organización de Estados Americanos, la Secretaria de Asuntos Políticos, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral y la Sección de Cooperación Técnica Electoral. La selección antes mencionada se debió a la importancia brindada por el marco teórico para el análisis de dichas instituciones en el contexto internacional, marcado por el rol del Estado en el sistema global, pero sin desconocer la implicancia de las organizaciones en el mismo.

Instrumentos

Se recogieron estudios, proyectos, documentos, metodologías, informes y recomendaciones brindadas por la Organización de Estados Americanos, se recabó bibliografía específica sobre la temática e información disponible en páginas webs oficiales, haciendo foco en los proyectos, las Misiones de Observación Electoral, los informes y las recomendaciones hechas post procesos electorales en Perú y El Salvador en el año 2018.

Análisis de datos

Esta investigación se produjo por medio del análisis cualitativo de contenido mediante la búsqueda y lectura de documentos, estudios de casos, capacitaciones, sistematización de metodologías, proyectos, informes y recomendaciones en la temática electoral que provee la OEA a los actores centrales que son los Estados, una búsqueda de tipo exploratoria que nos permite indagar en el fenómeno de la dinámica de las organizaciones internacionales, pero que a su vez nos permite identificar conceptos y datos relevantes desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Resultados

Para la redacción del siguiente apartado se tuvo en cuenta la organización de los objetivos, se procuró describir la metodología llevada adelante por las Misiones de Observación Electoral, posteriormente siguiendo con la estructura de los objetivos, se buscó analizar las misiones de observación electoral y sus posteriores informes y recomendaciones

expedidas por la OEA, a su vez se propuso reconocer los mecanismos llevados a cabo por dicha organización en materia de organización y tecnología electoral estudiando los procesos electorales de Perú y El Salvador en 2018.

Metodologías propuestas por la OEA para las Misiones de Observación Electoral.

Definido anteriormente qué es un Observación Electoral Internacional y qué es una Misión de Observación Electoral Internacional, siguiendo el manual de la OEA, en este apartado se dejó establecida la metodología de la organización para llevar a cabo las MOES, la cual logró la sistematización de indicadores, cuyas metas fueron, proveer un marco metodológico riguroso y objetivo para la observación electoral, la realización de una evaluación sería apoyada con evidencias documentadas de los procesos de observación y la disposición de criterios de comparabilidad de elecciones dentro de un país, proponiendo un marco estandarizado claramente definido, buscando dar seguimiento a las recomendaciones que hace la OEA de las MOES.

El manual investigado, contempló que las elecciones democráticas debían cumplir cuatro componentes básicos, debían ser: inclusivas, limpias, competitivas y que los cargos públicos deban ser obtenidos en elecciones periódicas. Dicho lo anterior, se identificó que en cada proceso electoral la OEA delimitó las etapas de un proceso electoral, que son, la preelectoral, el día de la votación y la postelectoral. Según el manual de la OEA, la primera

etapa comienza el día de convocatoria a elecciones y finaliza el día de la votación, en el cual el rol de las MOES es observar la organización y los aspectos políticos de proceso.

Durante este período se estableció que, los miembros de las MOES observarían la normativa legal vigente en materia electoral y su aplicación, es decir, el análisis del marco legal, incluyendo la constitución, normas y leyes para la realización del proceso electoral, dentro de esas normas se hallaron las relativas a aspectos en general, tales como designación de autoridades electorales, delimitación de distritos, inscripción de votantes, asignación de escaños, inscripción de partidos políticos, procedimiento de votación y conteo de votos. Otra observación de los miembros de las MOES, serían las funciones de la autoridad electoral, siendo esta institución la encargada de la organización de los procesos electorales.

En el ejercicio de las funciones de los miembros de las MOES, el documento estipuló: el cumplimiento del cronograma electoral, la organización electoral, el registro de candidatos o partidos, el registro de votantes y preparación del padrón electoral y las campañas de información cívica y la capacitación electoral. Se indagó también en la actuación del gobierno en su rol de colaborar con el desarrollo normal del proceso electoral, la actuación de las fuerzas de seguridad, el desempeño de los actores políticos y su participación en el proceso, las normas que regulan el trabajo de los medios de comunicación y las actividades de las organizaciones sociales.

La segunda etapa especificada es el período del día de la votación, los objetivos principales de los observadores se centrarían en los procesos de apertura de mesas, votación, conteo de votos y transmisión de resultados a los medios de cómputos. Durante el transcurso de la votación, el manual promovió que las observaciones se realicen en tiempo real, tales datos tenidos en cuenta son: la conformación e instalación de mesas de votación, los

procedimientos básicos de votación, el diseño de las boletas y la educación del elector, la seguridad y el acceso a los centros de votación, el desempeño de los miembros de la mesa de votación, el desempeño de los fiscales de los partidos y de los observadores internacionales, posibles actos de intimidación, fraude y violencia, el mantenimiento del orden en general y el respeto por el voto secreto entre otros.

En el escrutinio, las MOES observarían el cumplimiento de normas electorales, el número de votos, la legitimidad de los procedimientos, el acceso de los observadores a esos procedimientos y las condiciones de seguridad. El último proceso es la transmisión de resultados, que consistiría en el proceso de comunicación entre los centros de votación y los de cómputos, durante el mismo las MOES observarían la transmisión de los resultados, las condiciones a través de los cuales son transmitidos y los métodos y condiciones para el transporte de los materiales electorales.

Por último, se encuentra el período poselectoral, que inicia al término de la jornada de votación hasta la divulgación de los resultados. Dentro de los aspectos a observarse se destacó, el escrutinio final, donde se verificarían los resultados y donde las MOES observarían el cumplimiento de normas electorales por parte de las autoridades, el número de votos válidos, inválidos e impugnados, la legalidad de los procedimientos seguidos, el acceso de los observadores al conteo de votos y las condiciones de seguridad durante el proceso. En el período de ejercicio de la jurisdicción electoral las MOES tendrán que seguir de cerca el proceso de tramitación y resolución de controversias en relación a la aplicación de las leyes, el cumplimiento de plazos y la toma de decisiones. Para finalizar el ciclo las MOES verificarán la proclamación oficial de los resultados, tomando nota de las reacciones de los protagonistas en la etapa postelectoral.

Análisis de las Misiones de Observación Electoral, los informes y las recomendaciones en los procesos electorales de Perú y El Salvador 2018.

En los siguientes párrafos, se analizarán las misiones, los informes y las posteriores recomendaciones brindadas por la OEA a los países elegidos. Se tomará en primer lugar, como objeto, al referéndum acaecido en Perú el 9 de diciembre del año 2018, en un primer momento se destacó la invitación por parte del gobierno peruano para la observación de la elección, para lograrse el posterior acuerdo firmado el 17 de octubre entre el gobierno peruano y la OEA. Los principales temas observados en la misión solicitada fueron: justicia electoral, organización electoral, tecnología electoral y financiamiento político electoral.

El informe otorgado por la OEA, estipuló que la Misión de Observación estuvo encabezada por la ex vicecanciller y ex diputada dominicana Minou Tavares Mirabal y compuesta por un grupo base de 14 observadores expertos de organización y tecnología electoral. En la etapa preelectoral, la misión observó que el debate en relación a las propuestas de reforma fue escaso, la atención mediática abarco otros temas de la realidad peruana, los partidos y los protagonistas se mantuvieron ajenos a la discusión pública.

En la etapa de la jornada electoral los expertos de la OEA comprobaron que los centros de votación contaban con buena señalización para informar a los votantes, no obstante, se verificó la falta de conocimientos de los procedimientos en la actuación de los miembros de la mesa electoral. Durante el cierre y el escrutinio la misión constató la rapidez con la que este procedimiento se llevó a cabo en aquellas que contaban con solución

tecnológica de voto electrónico presencial, sin embargo, en las mesas donde se utilizó voto convencional, se observó disparidad metodológica y desconocimientos de procedimientos.

Por último, la OEA brindó recomendaciones, una de ellas fue sobre el Voto Electrónico Presencial, en la cual informó que el uso de esta solución tecnológica significó una mejora en los tiempos para la realización del escrutinio y la divulgación de los resultados, esta metodología ofrece garantía de protección de datos utilizando un estándar de seguridad avanzado de encriptación. En materia de organización electoral la misión recomendó evaluar plazos aplicables para el ejercicio de la participación ciudadana, de manera que les permita a las autoridades cumplir con las etapas y los procedimientos establecidos en los procesos electorales. En cuanto al funcionamiento de las mesas del sufragio, la OEA recomendó convocar a los miembros de la misma con más antelación y considerar un incentivo económico para los ciudadanos que resulten sorteados.

En segundo lugar, se abordó la elección legislativa de El Salvador en el año 2018, en la cual el Tribunal Supremo Electoral mediante una invitación enviada el 16 de mayo de 2017, solicita la presencia de la OEA, para llevar a cabo una observación electoral, firmada en un acuerdo por la Secretaria General de la OEA y el presidente del Tribunal Supremo Electoral. Los principales temas observados fueron justicia electoral, género, financiamiento político, organización electoral y tecnología electoral. En su informe la OEA estipuló que, la misión estuvo encabezada por Juan Pablo Corlazolli y un equipo base de 29 expertos, quienes realizaron un análisis sustantivo en materia de organización y tecnología electoral.

Al inicio de la jornada electoral, los observadores reportaron dificultades que retrasaron la apertura de los centros electorales y el inicio de la votación, se notó además desconocimiento de los protocolos y procedimientos de las autoridades de mesa, se constató

una fuerte presencia de los partidos políticos, de fuerzas de seguridad, fiscales electorales y miembros de la Procuraduría para la Protección de Derechos Humanos. La complejidad de este sistema electoral dificultó el conteo de la Junta Receptora de Votos, obstaculizando al momento de completar los folios del acta, la MOE informó que la transmisión de las actas operó normalmente, consolidando en las primeras 10 horas el 59,25 % de las actas.

Conocer los mecanismos de la OEA en materia de organización electoral e implementación de tecnologías electorales en los procesos electorales de Perú y El Salvador en 2018.

En materia de organización electoral, el informe de la OEA verificó que la administración electoral se constituye por el Tribunal Supremo Electoral, autoridad a cargo de la organización de la elección, incluyendo además juntas electorales departamentales, municipales y juntas receptoras de votos, medidas que generaron un exceso de miembros en la mesa que, sumado a problemas organizativos, generaron confusión en los centros de votación el día de la elección. Por otro lado, el padrón nacional electoral, en el cual hay registrados 5,489,603 salvadoreños, diferentes actores le marcaron a la misión la falta de actualización del mismo y la necesidad de depurarlo, reconociendo que el país se beneficiaría de una auditoría del padrón, para realizar ejercicios de verificación y control.

Desde el análisis de la tecnología electoral, la misión participó de dos simulacros de procesamiento de resultados y verificó que no se realizó una prueba completa del procesamiento de las actas, ni de integración de componentes. Además, se notó la falta de

documentación sobre procedimientos y planes de contingencia, asimismo se recomendó documentar procedimientos de las actividades y etapas del proceso de transmisión de resultados. En último lugar, la OEA, propuso recomendaciones, en materia de organización electoral, sugirió la mejora en el procedimiento de entrega de credenciales, la implementación de perfeccionamientos en los controles sobre los datos que recibe el Registro Nacional de Personas Naturales y que la capacitación incluya una explicación más sencilla del uso de formatos que contiene el paquete electoral.

Por el lado de tecnologías electorales la OEA recomendó evaluar la incorporación de tecnologías que permitan a los miembros de las mesas validar con más rapidez, definir una estrategia que permita que la institución dé uso de sistemas informáticos y por último la creación de un calendario de pruebas que permita aumentar la cobertura hasta completar la Junta Receptora de Votos.

Discusión

La reflexión pretendida se da entre el vínculo del respeto y la promoción de la democracia con los mecanismos de cooperación de las Organizaciones Internacionales y la búsqueda del fortalecimiento democrático e institucional mediante el fomento de herramientas tecnológicas en materia electoral, brindando la pauta de que dichos organismos, desde una perspectiva liberal, podrían ser actores de peso en el panorama internacional.

[...] El nuevo institucionalismo encuentra en la teoría liberal los esquemas para explicar el proceso de toma de decisiones de los

actores políticos de una determinada comunidad en coyunturas de reforma política, por ejemplo: las modificaciones al marco constitucional, la ley de partidos y el sistema electoral [...] (Parra, 2005, p.1).

Por lo tanto, la finalidad de este trabajo fue identificar la labor y el accionar de las Misiones de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos y la implementación de tecnologías electorales en los procesos electorales de Perú y El Salvador en 2018, tratando de dilucidar la dinámica existente entre una Organización Internacional y el Estado, que sigue siendo el actor central del sistema internacional por excelencia, parafraseando a Parra (2005), se puede analizar este fenómeno, como la interacción de intereses que involucra la negociación entre las élites políticas, los partidos, los electores y otros actores del sistema político, traduciendo el resultado de esas interacciones, en reglas de juego, que se convertirán en leyes políticas de índole electoral.

Se observa que la OEA, a través del DECO y las MOES, es capaz de establecer mecanismos de acción coherentes con los valores democráticos que pregonan los Estados Latinoamericanos y las Organizaciones Internacionales. Se comprueba que la OEA propone una metodología rigurosa a la hora de establecer una Observación Electoral, dotando su colaboración con una estructura sólida, de infraestructura adecuada, de financiamiento y con aporte de capital humano, en pos de garantizar el respeto por los principios democráticos.

Dicha investigación buscó responder de manera concreta las preguntas que se ha formulado, el perfeccionamiento de la infraestructura electoral y el uso de tecnologías electorales depende de los Estados, de las leyes que dispone el poder legislativo para darle

normatividad y de las entidades a cargo de la organización electoral, en el caso de Perú la ONPE y en el caso de El Salvador el TSE, sin embargo la sección de cooperación técnica electoral según la OEA (2020) desarrolla proyectos y actividades para contribuir a la modernización y el mejoramiento de la calidad de los servicios que prestan los órganos electorales, incluyendo en su área de trabajo la sección de informática electoral, empadronamiento, organización y logística electoral, fortalecimiento de estructura organizacional, gestión, certificación en procesos electorales y promoción de participación ciudadana.

Sin embargo, dicha colaboración, es a pedido exclusivo del Estado solicitante, es entonces que, son los propios Estados quienes tienen en su poder la facultad de lograr un cambio sustancial en el perfeccionamiento de la organización electoral, incluyendo en sus normas y estatutos electorales, por ejemplo, el uso de las tecnologías en los procesos, y son éstos, conjuntamente con la ciudadanía, en última instancia, quienes analizan los resultados del fortalecimiento de los mecanismos democráticos. En este punto, se debe tener en cuenta las limitaciones de las MOE. Un análisis y una observación significativa del proceso electoral en la fase previa y durante el propio día de las elecciones solo pueden tener lugar si se dan ciertas condiciones. Una de ellas es que deben estar garantizadas las libertades fundamentales de expresión y de reunión.

Asimismo, los candidatos y los partidos políticos de la oposición deben tener voz y, como consecuencia de ello, debe garantizarse que las campañas electorales se lleven a cabo sin interferencia de las autoridades gubernamentales, haciendo posible también la crítica de dichas autoridades (Binder, 2018). En el caso analizado, se observó que el debate en relación

a las propuestas de reforma fue escaso, la atención mediática abarcó otros temas de la realidad peruana, los partidos y los protagonistas se mantuvieron ajenos a la discusión pública.

En cuanto a las metodologías llevadas adelante por la OEA, se verifican en el siguiente trabajo, y se exponen apartados pertinentes en resultados, siendo directamente extraídos de un manual publicado por la Organización en cuestión, orientando y posibilitando la observación de elecciones en procesos altamente tecnificados, permitiendo observar la inscripción de candidatos, el registro electoral, el voto electrónico, la transmisión de resultados y la modernización de la documentación necesaria para el proceso electoral. De igual importancia, se constata que, siguiendo los postulados del institucionalismo liberal, las Organizaciones Internacionales son capaces de articular intereses, pero que sólo intervienen, si es a solicitud previa del Estado, tal y como sostiene Keohane (1978) “Los Estados han sido y han seguido siendo los agentes más importantes de los asuntos mundiales” (p.13.).

Si bien no se aborda el trabajo desde un alcance correlacional, el trabajo se pregunta si las MOES, los informes y las recomendaciones brindan cierta colaboración institucional, por ende, atendiendo al alcance descriptivo, tratando de especificar y describir el proceso y el contexto, se halla que la OEA, posee una línea de acción sistematizada, planificada y dividida en etapas, todas y cada una de ellas, abocada a un objetivo diferente, siendo las MOES, un trabajo más operativo y los informes y las recomendaciones, otro más analítico y documental. “Las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen significativo efecto en el comportamiento de los gobiernos” (Keohane, 1978, p. 14.) por lo que, el objetivo de este trabajo es describir la labor de OEA, siendo ésta, parte del entramado de institucionalización de la política global y sus interacciones en materia electoral con el Estado peruano y el salvadoreño.

Además, es pertinente destacar, que se ha modificado el caso de estudio en el objetivo general, anteriormente se había estipulado el análisis de los procesos electorales de Perú y de México, y se optó por modificar a México por El Salvador, ya que México al igual que Perú contaban con un recorrido más amplio en cuanto a implementación de tecnologías en el sistema electoral, no así en El Salvador, por lo que resulta oportuno intentar destacar un Estado con más experiencia en la implementación de estos mecanismos con otro en el cual esté llevando adelante pruebas para una futura puesta en práctica, buscando resaltar el contraste de dos Estados en diferentes circunstancias.

En lo referente al primer objetivo específico, se pudo visualizar un manual de procedimiento elaborado por la OEA, en el cual estaba estipulado el accionar paso a paso de las MOES, distinguiendo tres etapas diferentes, cada una de ellas establece una guía de aplicación rigurosa y metódica que deben llevar adelante los observadores y los agentes de la OEA, para cumplimentar eficientemente su labor en los procesos electorales de los Estados. La metodología mencionada marca un precedente en las observaciones electorales, ya que la OEA es una organización pionera en materia de observación electoral en América Latina.

En cuanto al segundo objetivo analizable de la misión del proceso eleccionario peruano, se expone que, las MOES marcaron deficiencias en el período pre electoral, una organización electoral poco planificada y con notables errores de ejecución, haciendo que los observadores puntualizaran el perfeccionamiento de esta etapa. Eso se relaciona con otra limitación de las MOES. Los observadores electorales deben tener acceso irrestricto a las reuniones relevantes de la Comisión Electoral y a la documentación correspondiente para su debida evaluación. Específicamente se requiere la voluntad política de los responsables para

la implementación de las recomendaciones de las misiones de observación electoral. Si esa voluntad política no existe, las recomendaciones de los observadores serán inútiles y carecerán de validez (Binder, 2018).

La etapa electoral tuvo falencias en los procedimientos que los observadores lograron detectar, sin embargo, los mismos, destacaron los elementos positivos que denotan la implementación de tecnologías electorales, recalcando en las recomendaciones la insistencia en promover las tecnologías en las elecciones y reiterando el pedido por una mejora en la organización electoral. En la misma línea, la observación acaecida en El Salvador, al igual que en el caso peruano, se vislumbraron errores en la etapa de organización y planificación electoral, deficiencias en la estructura del proceso dada además por la complejidad del sistema electoral salvadoreño, debido a acusaciones externas de corrupción.

Perú tuvo en los últimos años una histórica continuidad democrática, sin embargo, se considera de mala calidad por la debilidad de sus instituciones y de sus actores políticos, por la dificultad de convertir el crecimiento en bienestar, a pesar de tener consenso en torno al respeto a fundamentos democráticos elementales (mínima pluralidad, respeto a los adversarios), y a los fundamentos económicos (mantener la estabilidad macroeconómica y los equilibrios fiscales básicos). Sin embargo, se observó una precariedad institucional en donde los actores políticos principales se enfrascaron en una lógica de conflicto crecientemente polarizante y destructiva, que terminaron afectando incluso el consenso económico, a la vez que se difuminó el consenso en torno al respeto a ciertos límites en la disputa política, se forzaron las prerrogativas constitucionales hasta el límite en el conflicto entre vacancias presidenciales y disoluciones parlamentarias.

En cuanto a tecnologías electorales, las MOES llevaron adelante un simulacro de uso de las mismas en el procesamiento del conteo, y también se visualizaron errores a partir de la inexperiencia por falta de implementación de estos métodos, por lo cual, una de las recomendaciones de la OEA es evaluar, en un futuro, la implementación de las tecnologías electorales en las elecciones.

Repensando los antecedentes propuestos y a modo comparativo es preponderante aclarar que, el respeto por los valores democráticos es el vehículo y el motor que incentivan no sólo a los Estados sino también a Organizaciones Internacionales a promover soluciones a las problemáticas dilucidadas en los sistemas electorales y de participación ciudadana. En primera instancia la recopilación documental denota la importancia de levantar el estandarte de los principios democráticos regentes en materia electoral, instando a los actores a enarbolarlos y defenderlos, con el objetivo de resguardar la armonía institucional y la convivencia social.

En este sentido se indagó sobre otro antecedente que intentaba establecer criterios sobre el respeto de las elecciones convencionales representativas, siguiendo los parámetros internacionalmente establecidos e intentando instaurar criterios de calidad en las prácticas electorales, sin embargo, hay que remitirse a otro antecedente para intentar conjugar las elecciones en la democracia representativas y la influencia de las tecnologías de la información en las mismas, sosteniendo que estas prácticas son novedosas, emergentes y con futuro prometedor en América Latina.

Los límites establecidos en la investigación son claros, el análisis y la descripción del rol de las Organizaciones Internacionales en procesos electorales de Perú y El Salvador, sin embargo la tarea de la OEA no queda solamente supeditada a estos temas, ya que como

anteriormente se expuso, existen temáticas en auge a tener en cuenta, como lo son las cuotas de género, el voto extranjero, la financiación de partidos políticos y el acceso a las minorías indígenas a los procesos electorales, es por lo dicho que las fortalezas de la investigación se centran en el aporte institucional que generan las Organizaciones Internacionales al aspecto de organización y tecnologías electorales en los Estados en cuestión, siendo éste un tema central en el devenir de los próximos procesos electorales de la región.

El siguiente trabajo permite destacar el rol de la OEA en el sistema internacional, y el consecuente resultado del trabajo realizado por la misma, brindando antecedentes documentales que tendrán importantes consecuencias teóricas y futuras aplicaciones prácticas. Dejando bases teóricas sentadas, y que invitan a seguir por el camino del análisis descriptivo y a plantear en un futuro investigaciones de alcance correlacional, pudiendo relacionar variables expuestas en investigaciones de este tipo y permitiendo identificar relaciones entre conceptos que enriquecerán el aporte académico a la disciplina.

Referencias

Abad Quintanal.G. (2019). El liberalismo en la teoría de las relaciones internacionales: su presencia en la escuela española. *Comillas Journal of International Relations*, (16), 57-58. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/internationalrelations/article/view/11961>

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (2001). Carta Democrática Interamericana. Recuperado de: http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm

Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Asamblea General de Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacionales de Derechos Civiles Y Políticos. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf

Carrilo. M. (2007). Cooperación Internacional. Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina-chapter-5.pdf>

Código Electoral. Asamblea Legislativa República de El Salvador. San Salvador, 22 de marzo de 1993. Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Parties/ElSalvador/Leyes/codigoelectoral.pdf>

Fereidenberg, F. (2017). ¿Qué es una Buena Elección?: El Uso de los Informes de las Misiones de Observación Electoral para Evaluar los Procesos Electorales Latinoamericanos (2013-2016). *Dados*, 60(4), 1095-1142. Recuperado de https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0011-52582017000401095&lng=es&tlng=es

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5.a.ed). México D.F.

Hernández Trejo, N. (2020). El voto electrónico en la construcción de un modelo de democracia electrónica. *Estudios Políticos (México)*, N° 47. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162019000200061&lang=es#B32

Hidalgo Bayzer, A.L. (2013). El principio de no intervención y la observación electoral internacional. (Tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. La Paz, Bolivia. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/12992/T4070.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Keohane, R. O. (1978). Ensayo: Institucionalismo Neoliberal: una perspectiva de la política mundial. Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/01.pdf>

Ley N ° 28581. Congreso de la República del Perú, Lima, Perú, 19 de julio de 2005.
Recuperado de: <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/28581-jul-19-2005.pdf>

Ley N ° 29603. Congreso de la República del Perú. Lima, Perú, 21 de octubre de 2010. Recuperado de: <https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/voto-electronico/docs/ley29603.pdf>

Meilán. X. (2018). Del SMS a la observación colectiva: Nuevas tecnologías de la información y observación electoral en América Latina. *Latin American Research Review*. 53(2),273–286. Recuperado de <https://doi.org/10.25222/larr.353>

Organización de Estados Americanos. (2008). Manual para las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos. Recuperado de: http://www.oas.org/sap/docs/DECO/2010/EXOR0903_MANUAL.pdf

Organización de Estados Americanos. (2013). Seminario Internacional: experiencias comparadas en la implementación del voto electrónico. Lima, Perú. Recuperado de <http://www.oas.org/es/sap/deco/seminarios/peru/DocumentoConceptual.pdf>

Organización De Estados Americanos. (2017). El DECO y sus logros. Recuperado de <http://www.oas.org/es/sap/deco/ACERCA.ASP>

Organización de Estados Americanos. (2018). Acuerdo entre la OEA y el Jurado Nacional de Elecciones de Perú. Recuperado de http://www.oas.org/es/acerca/offices_events.asp?sCode=PER

Organización de Estados Americanos. (2018). Informe Preliminar MOE. Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-014/18

Organización de Estados Americanos. (2018). Informe Preliminar. Misión de Expertos. Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-002/18

Organización Estados Americanos. (2018). Secretaría de Asuntos Políticos. Base de datos de Misiones de Observación Electoral y Recomendaciones. Recuperado de <http://www.oas.org/eomdatabase/missionRecomm.aspx?Lang=es&Id=402&MissionId=479>

Parra.J.F. (2005). Liberalismo: nuevo institucionalismo y cambio político. *Política y Cultura*, 24. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422005000200003

Pascual Planchuelo, V.C. (2015). La observación electoral internacional de las organizaciones intergubernamentales. Su alcance en Derecho Internacional Público y en la generación del derecho a la democracia. (Tesis doctoral). Facultad de Derecho Departamento de Derecho Internacional Público, Madrid, España. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Vcpascual/PASCUAL_PLANCHUELO_VictorCarlos_Tesis.pdf

Pinto, M. (2007). Contributos das teorias das RI para o estudo das organizações internacionais e da integração regional. *Relações Internacionais*. Recuperado de: https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=pt&u=http://www.ipri.pt/images/publicacoes/revista_ri/pdf/ri16/RI16_07MCPinto.pdf&prev=search&pto=aue

Prado Lallande, J. (2014). El liberalismo institucional. *Teorías de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*. (pp. 251- 269). Recuperado de: https://www.academia.edu/11418429/El_Liberalismo_Institucional_como_teor%C3%ADa

_de_las_Relaciones_Internacionales_para_estudiar_a_la_cooperaci%C3%B3n_internacion
al

Prince. A. (2005). *Consideraciones, aportes y experiencias para el voto electrónico en Argentina*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Dunken.

República del Perú. (2018). Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos. (Nota N 7-5-M/190). Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap4A-es.pdf>

Rivas Leone, J. A. (2015). Institucionalismo – neoinstitucionalismo Y calidad de la democracia. *Provincia*, (33),87-127. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55544728004>

Sartori. G (2007) *¿Que es la democracia?* Versión revisada y ampliada. Taurus Pensamiento.

Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. (1990). *Unidad para la Promoción de la Democracia*. Recuperado de <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/EX-OR-90-3s.htm>

Tratado Multilateral, Pacto de San José. (1969) *Convención Americana de Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf